

Anexo de convocatoria

Técnico/a de Ciberseguridad INCIBE-CERT

ÍNDICE

1. DATOS DEL PUESTO	3
2. REQUISITOS MINIMOS PARA ACCEDER AL PROCESO DE SELECCIÓN ..	4
3. MÉRITOS A VALORAR.....	5
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	6
5. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
5.1 Fase 1: valoración de méritos	7
5.2 Fase 2: conocimientos técnicos y entrevista	7
6. RESOLUCIÓN DEL PROCESO	9

1. DATOS DEL PUESTO

- Puesto: Técnico/a de Ciberseguridad INCIBE-CERT
- Número de efectivos: 2
- Grupo profesional: Técnicos
- Departamento/Proyecto: Subdirección de Servicios de Ciberseguridad INCIBE-CERT/ Encargo de la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Localidad: León
- **Funciones del puesto:**
 - Soporte en la identificación de proveedores de servicios digitales con establecimiento principal u operaciones en España.
 - Comprobación de la adecuación de las medidas de seguridad adoptadas por operadores de servicios esenciales, proveedores de servicios digitales y demás entidades cuya seguridad de los sistemas de información y comunicaciones supervise la SEDIA (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) a los requisitos aplicables en cada caso, y elaboración de propuestas de modificación de medidas.
 - Soporte en el análisis y elaboración de informes técnicos de las notificaciones y denuncias de incidentes realizadas por los operadores de servicios esenciales, los proveedores de servicios digitales y demás entidades que remitan incidentes de seguridad de los sistemas de información y las comunicaciones a INCIBE-CERT y a la SEDIA, y de las indicaciones sobre posibles incidentes o requisitos de seguridad remitidas por otras autoridades competentes o terceras partes que puedan afectar a estos operadores y proveedores.
 - Soporte en la definición y análisis de los indicadores de actividad y servicios de los cuadros de mando de los proyectos asociados a sus funciones, y colaboración en la elaboración de los reportes (informes, estudios, etc.) necesarios para el correcto seguimiento de las actividades a desarrollar, hacia sus supervisores, a otros departamentos o a otros organismos colaboradores.
 - Participar en el diseño, desarrollo e implementación de procedimientos y metodologías de actuación para el adecuado funcionamiento de las actividades a desarrollar.
 - Colaborar y asesorar a otros departamentos, representando los intereses y objetivos de la Subdirección en proyectos y servicios gestionados por otras áreas de la organización.
 - Colaborar en la gestión de proyectos con proveedores externos, así como valorar la calidad del servicio ofrecido por estos y compartir dichas valoraciones con sus responsables.
 - Colaborar en el diseño y elaboración de las condiciones de posibles contratos con proveedores, así como la valoración y seguimiento.
 - Participar en la gestión de las actividades y proyectos con colaboradores externos tanto a nivel nacional como internacional cuando sea necesario.
 - Participar en intervenciones, eventos y foros de representación de INCIBE ante diferentes públicos, órganos e instituciones, correspondientes a su ámbito de actuación.
 - Colaborar en la elaboración de los reportes necesarios para el correcto seguimiento de las actividades a desarrollar hacia sus supervisores u otros departamentos.

2. REQUISITOS MINIMOS PARA ACCEDER AL PROCESO DE SELECCIÓN

- Titulación superior en Ingeniería Informática, Telecomunicaciones o titulación equivalente en el ámbito de las TIC.
- Experiencia laboral de al menos 6 meses relacionada con las funciones del puesto y en particular experiencia en auditoría, control y evaluación de la seguridad de sistemas de información y las comunicaciones o en el diseño, construcción y administración de la seguridad de la información empresarial.
- Nivel alto de inglés (lectura y escritura) y medio de inglés (hablado)

3. MÉRITOS A VALORAR

Conocimientos, formación complementaria, otras titulaciones académicas, experiencia relacionada con las funciones del puesto y tareas a desempeñar, en particular:

- Certificaciones y acreditaciones relacionadas con las tareas a desempeñar, tales como:
 - CISA: Certified Information Systems Auditor), de ISACA.
 - CISM: Certified Information Security Manager), de ISACA.
 - CRISC: Certified in Risk and Information Systems Control, de ISACA.
 - CISSP: Certified Information Systems Security Professional, de ISC2.
 - CISM: Information Security Management Principles, de IT Governance.
 - CompTIA Security+: CompTIA Advanced Security Practitioner, de CompTIA.
 - CCNA: Security, Cisco Certified Network Professional Security, de CISCO.
 - Certificaciones de SANS Institute.
 - Certificaciones de Offensive Security.
 - Certificaciones o acreditaciones del ámbito de CERT/CSIRT, como el CERT-Certified Computer Security Incident Handler Certification.
- Formación complementaria:
 - Master o postgrado en Ciberseguridad o en el ámbito de las TIC
 - Formación en Ciberseguridad, gestión de proyectos, ámbito de las TIC
- Conocimientos o experiencia por encima del mínimo establecido en auditoría, control y evaluación de la seguridad de sistemas de información y las comunicaciones.
- Conocimientos o experiencia por encima del mínimo establecido en diseño, construcción y administración de la seguridad de la información empresarial.
- Experiencia acreditada en proyectos o servicios relacionados con las tecnologías de infraestructura de clave pública (PKI), identificación electrónica y servicios electrónicos de confianza.
- Experiencia en participación en foros y grupos de trabajo a nivel nacional o internacional.
- Conocimientos o experiencia en comunicación escrita y herramientas de documentación.
- Nivel de idioma inglés superior al requerido.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados que reúnan los requisitos del Anexo del puesto, deberán presentar su solicitud realizando los siguientes pasos:

- Paso 1: a través de la página Web de la Sociedad, cumplimentar el formulario correspondiente al puesto publicado en la sección de Empleo <https://www.incibe.es/empleo>.
- Paso 2: realizado el anterior, recibirá un email indicando que para completar su inscripción es necesario el envío del currículum vitae al correo electrónico convocatorias@incibe.es indicando en el Asunto lo siguiente: **INC-DG02E-21014**

Obligatoriamente deberá incluirse un correo electrónico a través del cual se realizarán las comunicaciones relativas al proceso. La no presentación a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocados supondrá la exclusión del proceso.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el **31 de agosto de 2021**, a las 14:00 horas.

El envío del C.V. supone la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de INCIBE, en cualquier fase del proceso y mediante cualquier documentación que se considere necesaria o útil en relación a los requisitos o méritos.

Aquellos aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo deberán advertirlo en el formulario, indicando las adaptaciones de medios y/o tiempo necesarias para la realización de las pruebas.

5. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La valoración de méritos se realizará en función de los datos que se aporten en el CV así como la **precisión** de los mismos respecto a las **fechas**, **funciones** desarrolladas y **conocimientos** aportados por cada candidato/a.

El proceso de selección para cubrir el puesto se realizará de acuerdo al procedimiento que a continuación se especifica:

5.1 Fase 1: valoración de méritos

De entre los candidatos que reúnan los requisitos de acceso, se llevará a cabo una valoración de los méritos relacionados con el desempeño del puesto (apartado 3 del presente anexo)

Esta valoración de méritos se efectuará con los siguientes criterios:

- **Formación:** En este apartado se valorarán los títulos académicos oficiales acreditados, los cursos de formación, certificaciones y especialización que sean relevantes en función del perfil del puesto y, en general, todos los elementos formativos que permitan estimar su adecuación.
Puntuación máxima: 20
- **Experiencia:** Se valorará la experiencia profesional, en tanto sea semejante al perfil del puesto convocado.
Puntuación máxima: 15
- **Conocimientos:** En este apartado se valorarán todos los conocimientos relevantes para el desempeño del puesto, así como becas y/o prácticas post-titulación.
Puntuación máxima: 10
- **Idiomas:** En este apartado se valorarán nivel de idioma superior al requerido para el puesto, manejo de otros idiomas y/o estancias en el extranjero.
Puntuación máxima: 5

La puntuación máxima en esta fase será de 50 puntos.

Pasarán a la siguiente fase del proceso aquellos candidatos que obtengan en esta fase al menos 20 puntos. Pasarán a la Fase II del proceso de selección un número de candidatos que pueda garantizar de manera suficiente la cobertura de vacantes en cada caso.

5.2 Fase 2: conocimientos técnicos y entrevista

Se evaluará el perfil profesional de los candidatos que pasen a esta fase a través de dos pruebas:

- **Conocimientos técnicos:** en este criterio la Comisión de selección decidirá la metodología más adecuada para la valoración de los conocimientos técnicos, pudiendo consistir en una prueba escrita o/y entrevista de conocimientos técnicos.
Puntuación máxima: 20
- **Entrevista competencial:** esta entrevista personal tendrá como objeto estimar las mejores actitudes y aptitudes competenciales de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar. Las competencias requeridas a valorar: orientación al logro, autoaprendizaje, trabajo en equipo, pensamiento analítico, innovación y creatividad, identificación con la sociedad, comunicación, colaboración y compromiso.
Puntuación máxima: 20

La puntuación máxima en esta fase será de 40 puntos.

La puntuación mínima para superar la prueba de conocimiento y la entrevista personal será de 10 puntos. Ambas pruebas de conocimientos técnicos y entrevista competencial son excluyentes, resultando necesario superar ambas para superar la Fase II.

Las Fases I y II son excluyentes, resultando necesario superar ambas para ser un candidato/a apto/a en el proceso de selección.

6. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

INCIBE se reserva la posibilidad de cubrir el número de puestos que estime oportuno, declarando desierto el resto.

Se convocará a los aspirantes seleccionados para suscribir los correspondientes contratos de trabajo en la modalidad prevista en el Anexo.

Se creará una bolsa de trabajo con los candidatos que habiendo superado el proceso selectivo finalmente no hayan obtenido el puesto. Con esta lista se podrán cubrir vacantes del mismo perfil durante un período de un año.

Si algún candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida para la celebración del contrato, o no superase el periodo de prueba establecido, INCIBE requerirá al siguiente candidato de la bolsa de trabajo.